



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5411- I - 1716/88.-

LA PLATA, 2 de Setiembre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 18, celebrada el día 1º del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, - la siguiente:

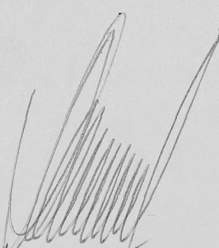
ORDENANZA

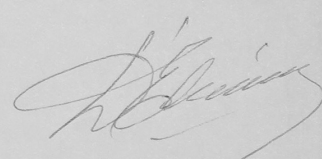
6993

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional del Sur, de acuerdo al - Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA


a.c.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

- A N E X O I -

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA,
LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PLATA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

-----Entre la Municipalidad de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Doctor JUAN CARLOS CABIRON; la Municipalidad de la ciudad de La Plata, por el Señor Intendente, Doctor PABLO PINTO; La Universidad Nacional del Sur, por el Señor Rector, Doctor ALBERTO R. CASAL y la Universidad Nacional de La Plata, por el Señor Rector, Doctor ANGEL PLASTINO, se acuerda en celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: Manifiestan las partes conocer el estado y situación del paseo público denominado "Parque Independencia" de la ciudad de Bahía Blanca.-----

SEGUNDA: Convienen los intervinientes en este acto, sobre la necesidad ----- de una reestructuración integral de dicho paseo, que tienda a su adecuada integración y aprovechamiento dentro del marco urbanístico de la ciudad.

TERCERA: Bajo tal motivación, deciden las partes la formación de una comisión mixta e interdisciplinaria constituida por personal técnico y científico, que se aboque al estudio y análisis de las perspectivas y orientación de los trabajos a realizarse para cumplir el objetivo propuesto.

-----Conformes las partes, firman cinco (5) ejemplares de un mis-
tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Bahía Blanca, a los días -
del mes de del año mil novecientos ochenta y ocho.-----

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

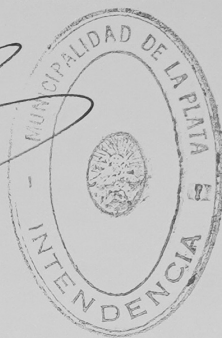


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de Septiembre de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dese
al Boletín Municipal y archívese.-----

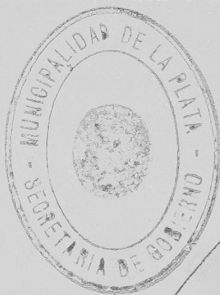
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 5 de Septiembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (6993).-----



HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

RGZ
INTERVINO